

CLR/mvh
GPROG-00021-2024

Almudena Martínez del Junco, Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción en el marco de la Línea 3 del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (PES) del Área de Desarrollo Local, aprobado por Decreto del Diputado Delegado del Área GPROG-00002-2024 de fecha 19/01/2024.

VISTA la solicitud de ayuda económica presentada por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, para la financiación de la actuación denominada “Adquisición de maquinaria para limpieza viaria y de playas”, por importe de 665.500,00 € mediante escrito presentado en el Registro de Entrada de esta Diputación en fecha 09/11/2023, rectificado en fecha 11/03/2024, nuevamente rectificada en fecha 09/04/2024, mediante declaración responsable de Alcaldía, en la que se fija el importe de la actuación en 665.500,00 €.

VISTO Orden del Diputado Delegado del Área de Desarrollo Local de fecha 21/02/2024 de incoación del procedimiento de asistencia económica al Ayuntamiento solicitante, rectificado de fecha 11/03/2024.

VISTO que la actuación subvencionada, se encuentra inserta en los lotes 1, 2 y 3 que se detallan a continuación, por un importe de 665.500,00 €, dentro del Pliego de prescripciones técnicas particulares presentado por el Ayuntamiento compuesto por 10 lotes y un Presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 849.904,00 €, fijándose en el mismo un plazo de ejecución de 4 meses.

Los lotes son los siguientes:

Lote	Denominación	Importe (IVA incluido)
Lote 1	2 Barredoras 4 m³ (D.limpieza)	435.600,00 €
Lote 2	1 Barredora Aspiración (D. limpieza)	135.520,00 €
Lote 3	1 Limpiaplayas (D. Playas)	94.380,00 €
Presupuesto Base de Licitación actuación		665.500,00 €

VISTO que en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2023, habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días, y habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2023, acordó desestimar, siendo considerado definitivamente aprobado, y publicado en BOP de Cádiz n.º 246 de 29 de diciembre de 2023, existe consignación presupuestaria para dotar la concesión de un subvención directa nominativa a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por un importe de 567.000,00 €, de los que 472.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60/163/76201, y de 95.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60/172/76201 (proyecto de gasto 2024/4/A08/1) para la financiación de la actuación denominada “Adquisición de maquinaria para limpieza viaria y de

Código Seguro De Verificación	4nAa4tjmXIkJ3tek4BIHgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	12/06/2024 09:01:36	
	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	11/06/2024 22:03:04	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	11/06/2024 13:17:25	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4nAa4tjmXIkJ3tek4BIHgA==			

playas”.

Asimismo, se incluye en el Presupuesto la cantidad de 98.500,00 € a través del procedimiento de modificación presupuestaria de suplemento de crédito (aumentando 99.120,00 € para adquisición de maquinaria para limpieza viaria en la aplicación presupuestaria 60/163/76201 y disminuyendo 620,00 € para adquisición de maquinaria para limpieza de playas en la aplicación presupuestaria 60/172A/76201), expediente nº 32/2024, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Diputación en sesión ordinaria el día 21/03/2024, que sin que hayan presentado alegaciones, es considerado aprobado definitivamente, publicado en el BOP de Cádiz nº 80, de 26/04/2024.

Y que el resultado asciende a la cantidad de 665.500,00 € (de los que 571.120,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60/163/76201, y 94.380,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60/172A/76201)

VISTO que resulta acreditada en el expediente la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto del año en curso, en las aplicaciones presupuestarias, importes y documentos contables que se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOC RC	IMPORTE	DOC AD previa	IMPORTE	PROYECTO GASTO
60/163/76201 60/172A/76201	220240009674	571.120,00 € 94.380,00 €	920240005923	571.120,00 € 94.380,00 €	2024 4 A08 1

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción está legitimado para realizar la actuación objeto de la subvención, en base a las competencias municipales que le son propias respecto a lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora del las Bases de Régimen Local en materia del apartado a) “en todos los municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, *limpieza viaria*, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a núcleos de población y pavimentación de las vías públicas, así como en virtud de lo establecido en el art. 9.7 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, en materia de Ordenación, gestión y prestación del servicio de limpieza viaria. Todo ello, en relación con las competencias municipales en materia de medio ambiente que regula el artículo 25.2.b de la Ley 7/1985.

Teniendo esto en cuenta, el art. 92 de Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, relativo a las competencias propias de los municipios, establece en su punto 1. que: “El Estatuto garantiza a los municipios un núcleo competencial propio que será ejercido con plena autonomía con sujeción sólo a los controles de constitucionalidad y legalidad, y en su punto 2 establece que “Los Ayuntamientos tienen competencias propias sobre las siguientes materias, en los términos que determinen las leyes: [...] d) Ordenación y prestación de los siguientes servicios básicos: abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales; alumbrado público; recogida y tratamiento de residuos; *limpieza viaria*; prevención y extinción de incendios y transporte público de viajeros. [...]” El artículo 31 de Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece en su punto 1 que: “Son servicios públicos básicos los esenciales para la comunidad. Su prestación es obligatoria en todos los municipios de Andalucía. Y en su punto 2 establece que “Tienen en todo caso la consideración de servicios públicos básicos los servicios enumerados en el artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

CONSIDERANDO procedente realizar el reconocimiento de la obligación y posterior libramiento de la subvención con la remisión del certificado de adjudicación del contrato, en aplicación de lo dispuesto en el art. 34.4, segundo párrafo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que recoge la posibilidad de realizar pagos anticipados previos a la justificación de las subvenciones como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la

Código Seguro De Verificación	4nAa4tjmXIkJ3tek4BIHgA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	12/06/2024 09:01:36	
	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	11/06/2024 22:03:04	
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	11/06/2024 13:17:25	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4nAa4tjmXIkJ3tek4BIHgA==			

subvención.

VISTO que mediante Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, se han aprobado las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación, así como las delegaciones específicas para las materias determinadas a favor de los Diputados y Diputadas de las referidas Áreas. En virtud del señalado Decreto se ha aprobado en este mandato el Área número 6. “Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria”, así como la adscripción a la misma de competencias, en las que quedaría englobada la tramitación del presente expediente administrativo.

VISTO Proyecto de Convenio a suscribir por las partes que se incorpora al expediente administrativo.

VISTO Informe Jurídico sobre la conformidad a derecho de la propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

VISTO que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se aprueban las delegaciones genéricas para las Áreas de responsabilidad política a las que se adscriben los Servicios administrativos de esta Corporación y la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones en los Diputados y Diputadas Provinciales, así como en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegaciones en materia económica y presupuestaria de las competencias que la ley otorga a la Presidencia, corresponde la autorización y disposición del gasto inherente a la subvención prevista a la Presidencia de la Corporación, siendo esta competente para la firma del Convenio.

Por todo ello, y en virtud de las competencias que se le atribuyen al Diputado delegado del Área de Desarrollo Local en el Decreto de Presidencia SECRE-00101-2023, de 17 de octubre, por el que se establecen las Áreas de responsabilidad política a las que se adscribirán los Servicios y unidades administrativas correspondientes de la Corporación, y por el que se aprueban delegaciones genéricas y especiales, vengo a disponer lo siguiente:

- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto de la Diputación de Cádiz para el ejercicio 2024, a favor del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, con NIF P1102200 A por un importe máximo de 665.500,00 €, (proyecto de gasto 2024/4/A08/1) para la financiación de la actuación denominada “Adquisición de maquinaria para limpieza viaria y de playas”, que se instrumentará mediante Convenio de Cooperación con la Entidad beneficiaria para el establecimiento de las condiciones y compromisos que regirán aquella.

Asimismo y en virtud de las competencias que se atribuyen a la Presidencia de la Diputación en el Decreto de Presidencia SECRE 00102-2023, de 18 de octubre, en relación con el Decreto de Presidencia INTER 00012-2023, de 28 de julio, por el que se aprueba el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria, vengo a disponer lo siguiente:

- Autorizar y disponer el gasto que comporta la subvención por un importe máximo de 665.500,00 €, distribuyéndose la cantidad de 571.120,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60/163/76201, y la cantidad de 94.380,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 60/172A/76201 y documentos contables que se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOC RC	IMPORTE	DOC AD previa	IMPORTE	PROYECTO GASTO
------------------------------	--------	---------	---------------	---------	-------------------

Código Seguro De Verificación	4nAa4tjmXIkJ3tek4BIHgA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco			Firmado	12/06/2024 09:01:36
	Sebastian Hidalgo Hidalgo			Firmado	11/06/2024 22:03:04
	María Del Carmen Luna Rodríguez			Firmado	11/06/2024 13:17:25
Observaciones				Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4nAa4tjmXIkJ3tek4BIHgA==				





60/163/76201	220240009674	571.120,00 €	920240005923	571.120,00 €	2024 4 A08 1
60/172A/76201		94.380,00 €		94.380,00 €	

La Presidenta

Código Seguro De Verificación	4nAa4tjmXIkJ3tek4BIHgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Almudena Martinez Del Junco	Firmado	12/06/2024 09:01:36
	Sebastian Hidalgo Hidalgo	Firmado	11/06/2024 22:03:04
	María Del Carmen Luna Rodríguez	Firmado	11/06/2024 13:17:25
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4nAa4tjmXIkJ3tek4BIHgA==		